

DECRETO N° 0828

NEUQUÉN, 12 AGO 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9521 sancionada por el Concejo Deliberante el día 25 de julio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

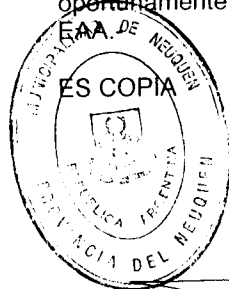
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9521 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 25 de julio de 2002, por la cual se otorga "Reserva de Estacionamiento" para uso exclusivo de ambulancias y vehículos de traslado de detenidos, al Tribunal Superior de Justicia - Gabinete médico forense y Morgue Judicial, consistente en dos (2) módulos a ubicarse en calle Santiago del Estero N° 15; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 4602-T-02)



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén